



DECRETO N° 1196.

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2016

VISTOS : Lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Local para determinar la Tarifa de Aseo Domiciliario, sus Exenciones y el cobro adicional por sobre producción, que fija el valor de la tarifa de los Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2016, en \$55.864, el oficio N°909 de fecha 11 de mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa que la nómina de propiedades exentas del pago de Derechos de Aseo Domiciliario para el periodo 2016 – 2017, y en uso de las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.-Declárese exentas de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, a las 8 personas individualizadas en la presente nómina y se entiende forman parte de la presente resolución.

N°	NOMBRE	RUT	ROL	PUNTAJE
1	ALMUNA ALMUNA MARIA	4.730.079-7	2813-34	40%
2	BARRA BARRA ERIKA ALEJANDRA DEL CARMEN	10.078.457-2	3116-64	40%
3	DIAZ MADARIAGAONDINA ELVIRA	6.041.501-3	3154-4	40%
4	FIGUEROA FREIRES LIDIA	5.695.813-4	2671-1	40%
5	GRIEBE TANNER HELGA CRISTINA	3.461.614-0	3107-245	40%
6	NOVA ROMERO SILVIA	5.300.398-2	2943-12	40%
7	PARADA GARRIDO ERCIRA DEL ROSARIO	6.151.800-2	2379-78	40%
8	TOLOZA BRIONES JUANA DEL CARMEN	12.066.228-7	2811-7	40%

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/Re/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 MAY 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

